INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 011 de 2022 CONTRATO No. 300 de 2022										
Nombre del Contratista	JAIME ANDRÉS ROBLES BERNAL									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	C.C. 1072446155									
Nombre y Cargo del Supervisor	FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ TÉCNICO OPERATIVO									
Número del Contrato	300 - 2022		**Pago Número**		11		**De**		11	
Período Informado	01/12/2022 al 23/12/2022		**No. De Registro Presupuestal**		2022000211 fecha: 27 / 01/ 2022 2022003228 fecha: 08 / 09 / 2022					
Cuenta Bancaria y Entidad	57347834973 BANCOLOMBIA				**Corriente**			**Ahorros**	X	
Valor del Pago	UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 1.714.000.oo) M/CTE.									
Fecha Acta Inicio	09/02/2022				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**			08/09/2022		
Prórroga	**SI**	x	**NO**		**Fecha de Terminación prórroga**			23/12/2022		
Adición	**SI**	x	**NO**		**Valor Adicionado**			$ 5.999.000.oo		
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**			NA		

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, PARA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES-CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Realicé convocatoria de manera continua durante todo el mes de Diciembre con el fin de invitar a niños, niñas y adolescentes del municipio de Tibirita a participar del programa de deporte formativo en la disciplina de fútbol de salón en el marco del programa Deporte Formativo. Canalicé la información con la secretaría de Desarrollo Social y Agropecuario a través de su gerente Marlon Julian Chacón Luna, con los diferentes presidentes de las juntas de acción comunal, cuerpo docente de las instituciones educativas rurales del municipio, a través de pautas y flayers publicitarios, por medio de las redes sociales oficiales de la alcaldía municipal y cuñas radiales a través de la emisora Manta Stereo la cual tiene convenio con la alcaldía municipal de Tibirita. Así mismo, reforcé la convocatoria en las sedes rurales de las veredas Gusvita, Teguavita y Laguna para fortalecer los niveles de formación INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Realicé y presenté al gestor de la provincia almeidas licenciado Fidel Adolfo Peña la malla pedagógica, Plan Pedagógico, horarios y sitios de práctica dentro de los periodos que para tal fin fueron establecidos por el Instituto Departamental de Deportes de Cundinamarca INDEPORTES en los formatos indicados por parte de la Subgerencia Técnica, los cuales reposan de manera digital en las plataformas dispuestas para mantener esta información, donde ejecuté cada uno de los componentes y elementos conforme a lo establecido en cada uno de los documentos anteriormente relacionados y sin reportar ninguna novedad en su normal desarrollo. Cargué en el drive dispuesto por el gestor y el instituto de manera digital los horarios y sitios de práctica los cuales hasta el presente mes de diciembre no sufrieron modificación alguna. Entregué de manera física y a través de medios digitales toda esta información al secretario de Desarrollo Social y Agropecuario del municipio de Tibirita Marlon Julián Chacón Luna para su conocimiento y seguimiento.

3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.	Realicé todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y malla pedagógica propuestas para el mes de diciembre, dando cuenta y abordando los contenidos propuestos en el plan mensual y diario de clase con cada uno de los niveles de formación INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO en las diferentes veredas donde se desarrolló el programa en el mes de diciembre las cuales corresponden a las veredas de Gusvita, Laguna y Teguavita. Como sustento e insumo de lo anterior se entregan los formatos de asistencia por nivel de formación debidamente diligenciados y soporte fotográfico del trabajo realizado en los diferentes territorios del municipio de Tibirita.
4. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.	Se consolidó para el mes de Diciembre una cobertura global de deportistas que cuenta con la participación de niños, niñas y adolescentes del área rural y urbana del municipio de Tibirita en edades comprendidas entre los 6 a 17 años de edad de 56 deportistas. Se mantuvo la cobertura en relación al mes anterior. COBERTURA: - CATEGORÍA INICIACIÓN: Ocho (8) niñas y Quince (15) niños para un total de veintitrés (23) deportistas en este nivel de formación. - CATEGORÍA FUNDAMENTACIÓN: Once (11) niñas y Diez (10) niños para un total de veintiuno (21) deportistas en este nivel de formación. - CATEGORÍA PERFECCIONAMIENTO: Seis (6) caballeros y seis (6) damas para un total de doce (12) deportistas en este nivel de formación los cuales corresponden a deportistas del área rural y urbana de nuestro municipio.
5. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Utilice de manera adecuada para el mes de diciembre la imagen institucional del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca INDEPORTES en cada uno de los escenarios y eventos donde fue necesaria su difusión, uso y proyección y en especial en los diferentes formatos requeridos por INDEPORTES, en los flyer y pautas publicitarias en medios digitales y físicos para las convocatorias, en indumentaria oficial, apoyo a eventos deportivos, entre otros. Así mismo, en las diferentes sesiones de trabajo desarrolladas en las veredas del municipio de Tibirita como en las capacitaciones realizadas por el instituto de manera virtual y presencial.
6. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.	Presente al gestor de la provincia almeidas licenciado Fidel Adolfo Peña a través de la herramienta dispuesta para este fin DRIVE y ejecuté las sesiones requeridas por nivel de formación que corresponde a 9 sesiones de manera semanal y 36 sesiones en total para el mes de Diciembre, las cuales se ejecutarán con una intensidad de dos (2) horas por sesión y con los lineamientos y parámetros requeridos para su desarrollo.
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Consolide y actualice la información pertinente a través del gestor de la provincia almeidas Fidel Adolfo Peña y en los medios digitales y físicos que están dispuestos de manera oficial para tal fin, allí se conservan las fichas de inscripción al programa debidamente diligenciadas, cada una de las autorizaciones y consentimientos COVID debidamente diligenciados y todos los formatos requeridos para el presente mes de diciembre debidamente actualizados.
8. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Presenté al gestor de la provincia y a través de las plataformas dispuestas para tal fin, la planeación mensual del mes de Diciembre con los contenidos desarrollados, dirigidos a los tres niveles de formación del programa Deporte Formativo para el municipio de Tibirita en la disciplina de fútbol de salón: INICIACIÓN

	FUNDAMENTACIÓN PERFECCIONAMIENTO
9. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Para el presente mes de diciembre no se realizaron evaluaciones de carácter físico y teórico, ya que de acuerdo al cronograma establecido por INDEPORTES, estas pruebas fueron realizadas en los meses de MAYO y OCTUBRE.
10. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Entregué la certificación emitida por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Agropecuario del Municipio de Tibirita y su gerente Marlon Julián Chacón Luna, como el paz y salvo emitido por la misma secretaría, Donde dio fe y manifestó la ejecución de las actividades realizadas a satisfacción para el mes de diciembre en relación a las obligaciones contractuales del formador deportivo en el programa de deporte formativo en la disciplina de fútbol de salón en el municipio de Tibirita.
11. Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Apoyé las siguientes actividades en el mes de Diciembre: - ACTIVIDAD FÍSICA DÍA BLANCO. Actividades de apoyo logístico, actividades recreativas y actividad física en el marco del día blanco en el municipio de Tibirita. 17-12-2022. - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN TEMÁTICAS DE ALUMBRADO PARQUE DE TIBIRITA. Actividades de apoyo logístico, organización. 02-12-2022. - FESTIVALES DEPORTIVOS Y ESCOLARES INDEPORTES 2022. Actividades de apoyo logístico, organización, actividades recreativas y actividad física. 16-12-1986.
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Asistí para el mes de Diciembre a cada una de las reuniones y capacitaciones programadas por el instituto de manera presencial y virtual con el siguiente cronogramas: - REUNIÓN GENERAL FORMADORES ZONA ALMEIDAS – MUNICIPIO DE GUATAVITA. 12-12-2022. - REUNIÓN GENERAL INFORMATIVA FESTIVALES DEPORTIVOS Y ESCOLARES INDEPORTES 2022. Plataforma virtual meet. 15-12-2022. - FESTIVALES DEPORTIVOS Y ESCOLARES INDEPORTES 2022. Coordinación y apoyo logístico del evento. 16-12-2022.
13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Proyecté y continué a la espera de los lineamientos y requerimientos que corresponden y tienen como propósito el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID)
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Presente a través de la plataforma Secop II el informe correspondiente al mes de Diciembre, con los correspondientes soportes y evidencias dentro de las fechas establecidas según parámetros establecidos y en concordancia a la circular 03 del 2022 numeral 2: 1. Cuenta de cobro con la correspondiente radicación. 2. Informe de Gestión contractual (conforme formato).

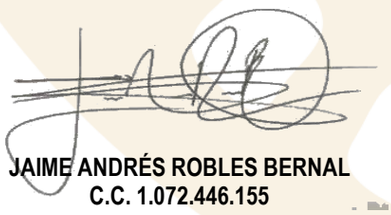
	3. Soporte de cancelación de aportes parafiscales del mes correspondiente, en formato pdf y sin contraseñas. 4. Soportes de ejecución o evidencias solicitados por el supervisor, en formato pdf y/o formato comprimido si este supera el tamaño de documento establecido en la plataforma virtual.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.	Ajuste y realice en medio físico y digital cada uno de los archivos que son insumo para el informe final y que permiten dar cuenta del trabajo realizado durante todo el desarrollo y ejecución del contrato.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

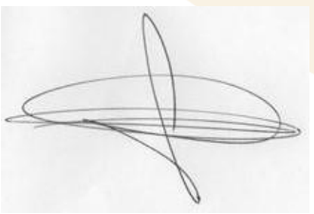
Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Enero – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9428981477
Febrero – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9431536712
Marzo – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9432848020
Abril – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9434678890
Mayo – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9434678903
Junio – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9437340198
Julio – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9437900870
Agosto – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9439303893
Septiembre – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9440602672
Octubre – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9441917024
Noviembre – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9442614022
Diciembre – 2022	$1.000.000	$125.000	$160.000	$24.400	9443592242
Totales	$12.000.000	$1.500.000	$1.920.000	$292.800	**N/A**



JAIME ANDRÉS ROBLES BERNAL
C.C. 1.072.446.155



FIDEL ADOLFO PEÑA CONTRERAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN